

Domingo 28 de junio de 2009

laopiniondemurcia.es

Comunidad Murcia Cartagena Municipios

laopiniondemurcia.es » Comunidad

Crean una 'lista negra' para los que no pagan

J. R. GÓMEZ Numerosos propietarios juran y perjuran que nunca más volverán a alquilar su vivienda después de haber sido engañados por algún moroso. Para que esto no vuelva a suceder, las personas que vayan a arrendar su inmueble pueden consultar en www.registrocentral.net, perteneciente a Illusion Ware S.L, si el interesado en vivir bajo su techo tiene antecedentes deudores. Por diez euros, esta página de Internet permite, entre otras cosas, realizar cien consultas a través de la web o del móvil. Además, de forma gratuita, todos aquellos que lo deseen pueden insertar en un fichero a los 'malos pagadores', ya sean personas físicas o jurídicas. Esta herramienta se ha puesto a disposición de los ciudadanos para que dispongan de un medio más de defensa ante la creciente subida de la morosidad en España. En el país, según la Asociación para el Fomento del Alquiler y Acceso a la Vivienda (Arrenta), hay 188.000 bloques de viviendas con algún moroso, lo que supone un 15% de un total aproximado de 1,2 millones de edificios.

Por otro lado, los que tengan su piso alquilado y no reciban las mensualidades estipuladas en el contrato que firmaron antes de ceder su apartamento pueden, al segundo retraso en el pago del arrendamiento y después de que el inquilino haya sido demandado, volver a recuperar su techo. El Tribunal Supremo justifica el desahucio con dos retrasos en la cuota del alquiler. Así lo ha decidido el Alto Tribunal, tras desestimar un recurso de casación en el que se planteaba, entre otras cosas, si procedía o no al desahucio en un caso de falta de pago de rentas. El Supremo establece que en los casos de demanda previa por impago, el inquilino ya no podrá gozar de la posibilidad de "enervar la acción de desahucio", ya que el mero retraso se entenderá como "incumplimiento pleno de sus obligaciones" y no podrá evitar el mismo.